

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 34-2017

Guatemala, 28 de febrero de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para realizar una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente que incluye sustitución de fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 11 Ingresos corrientes, con el propósito de financiar el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, para contratar personal para las sedes de los departamentos de El Progreso, Santa Rosa, Zacapa, Jalapa y Jutiapa, a fin de cumplir con el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal; asimismo, readecuar las asignaciones presupuestarias de los grupos de gasto 1 Servicios no personales, 2 Materiales y suministros y 3 Propiedad, planta, equipo e intangibles, de la Actividad Apoyo a Proyectos Productivos en las Regiones Norte, Central, Nororiente y Suroriente, del Programa 11 Apoyo a la Agricultura Familiar, que ejecuta el préstamo Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte (Prodenorte);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 085 de fecha 27 FEB 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis., la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;


POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

GAMM/hodv



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
21	TOTAL: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación			<u>41,915,550</u>	<u>41,915,550</u>
		11	11	7,320,000	7,343,136
		52	52	34,379,550	34,379,550
		61	61	216,000	192,864

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Ministerio de Agricultura, Ganadería y
Alimentación

41,915,550

41,915,550

Funcionamiento

41,915,550

28,574,445

Componentes de Inversión

13,341,105

Inversión Física

114,405

Transferencias de Capital

13,226,700

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q41,915,550)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

